




**AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.03.006
LEY 1474 DE 2011 - DECRETO 1510 DE 2013
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 20 SMLV**

LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:


1. OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y DOTACIÓN PARA DOCENTES DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION.” CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES TECNICAS:



Item	Detalle	U.M	Cantidad
1	ALMOHADILLA PARA TABLERO ACRILICO	UND	60
2	ARCHIVADOR AZ CARTA	UND	12
3	ARCHIVADOR AZ OFICIO	UND	10
4	BOLIGRAFO TINTA NEGRA PREFERIBLE BIC	UND	120
5	BORRADOR NATA GRANDE BLANCO	UND	100
6	PESTAÑA TRASNARENTE PARA MARCAR CARPETA COLGANTE Y ROTULOS	PAQUETES	50
7	CAJA ARCHIVO INACTIVO # 4 TROQUELADA	UND	10
8	CARTUCHERA ECONÓMICA	UND	60
9	TINTA PARA SELLO SECO	UND	2
10	CALCULADORA GRANDE	UND	1
11	CARTULINA AMARILLA 70 x 100	PLG	75
12	CARTULINA BRISTOL AZUL 70 x 100	PLG	75
13	CARTULINA BRISTOL BLANCA 70 x 100	PLG	75
14	CARTULINA BRISTOL VERDE 70 x 100	PLG	75
15	CARTULINA LEG NORMAFOLD X 100 AMARILLA	UND	8
16	CARTULINA NEGRA 70x100	UND	50
17	CD-R SENCILLO Y BOLSAS PLASTICAS	TORRE	1
18	CINTA ENMASCARAR 24x25	UND	27
19	CINTA IMPRESORA EPSON FX 2190 524 ONIX	UND	5
20	CINTA TRANSP 12X40 STANDART	UND	30
21	CINTA TRANSP 48X40	UND	15

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

22	CLIPS MARIPOSA x 50	CAJA	15
23	CLIPS SENCILLO x 100	CAJA	30
24	COSEDORA BATES 550	UND	4
25	CUENTA FACIL EN CREMA X 14GRS	UND	4
26	MEMORIAS USB 16 GB	UND	7
27	FOLDER PLASTIGUIA OFICIO ROJO	UND	250
28	FORMA 9 1/2 X 11 A 1 PTE BLANCA COPAPEL	CAJA	3
29	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	PAQ	40
30	LAPIZ CORRECTOR 7 ML SANFORD	UND	80
31	LAPIZ MIRADO No 2	UND	120
32	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS	UND	10
33	MARCADOR EDDING 350 NEGRO	UND	60
34	MARCADOR EDDING 350 ROJO	UND	60
35	CARPETAS PLASTICAS REGLAMENTARIAS OFICIO (50 DE CADA COLOR NEGRO, AZUL OSCURO, AZUL CLARO, ROJO, HUMO)	UND	300
36	PAÑOS ESCOLARES	UND	60
37	PAPEL BOND 60 GR BLANCO 70x100	PLG	120
38	PAPEL MANIFOLD AMARILLO 70 x 100	PLG	120
39	PAPEL SILUETA 01 BLANCO	UND	100
40	PAPEL SILUETA 03 ROSADO	UND	100
41	PAPEL SILUETA 04 NARANJA	UND	100
42	PAPEL SILUETA 05 ROJO	UND	100
43	PAPEL SILUETA 07 AMARILLO	UND	100
44	PAPEL SILUETA 08 AZUL CLARO	UND	100
45	PAPEL SILUETA 12 VERDE MEDIO	UND	100
46	PEGASTIC 40 GRS BARRA TESA	UND	15
47	RESALTADOR SHARPIE AMARILLO	UND	70
48	RESALTADOR SHARPIE ROSADO	UND	15
49	ROLLO KRAFF 40 PULGADAS 10KILOS	UND	3
50	SACAGRAPAS	UND	10
51	SEPARADOR DE MATERIAS COLOR PASTEL	PAQ	40
52	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	UND	60
53	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30 NEGRA EDDING	UND	100
54	TIJERAS	UND	4
55	TINTA RECARGA BORRABLE BT-30 ROJO EDDING	UND	100

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p><i>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</i></p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

NOTA: Estos artículos pueden variar en cantidad de acuerdo a la necesidad de la Institución.

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)**, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de los elementos objeto del contrato será máximo de SIETE (07) MESES, contados a partir del día siguiente a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.


3. FORMA DE PAGO



El pago se hará mensualmente de acuerdo a los artículos solicitados y despachados con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando un oferente presente mas de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	--	--

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005	
---	---	---

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	13 MAYO 2015	http://mercedesabregopalmira.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	14 MAYO 2015 HASTA LAS 6:00 PM	I.E. MERCEDES ABREGO
CALIFICACION DE PROPUESTAS	15 MAYO 2015 DESPUES DE LAS 10 AM	I.E. MERCEDES ABREGO
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	15 MAYO 2015 DESPUES DE LAS 12 M	http://mercedesabregopalmira.edu.co/ Y PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	19 MAYO 2015	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
CELEBRACION DE CONTRATO	20 MAYO 2015	I.E. MERCEDES ABREGO

NOTA: EL CRONOGRAMA PODRA SER MODIFICADO SEGÚN NECESIDAD EL CUAL SERA PUBLICADO MEDIANTE UNA ADENTA EN EL SECOP.

6. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS


LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION. CRA 13Nº 36-09 Palmira.



7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: <i>iemabrego@sempalmira.gov.co</i>	
---	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:


1. CARTA DE PRESENTACION



Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXISTENCIA O REGISTRO MERCANTIL.


CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN



Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	--	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	---	---

3. LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario, EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
5. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello.
6. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar UNA (1) certificación de entidad con la que haya contratado la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso con entidades oficiales.
 - b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
7. Hoja de vida de la Función Pública.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)fecha de expedición no mayor a un mes
9. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes.
10. Certificado de antecedentes y requerimientos (Judiciales) fecha de expedición no mayor a un mes.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira</p> <p>Teléfono 2714179</p> <p>Email:</p> <p>iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	--	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN


- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:



MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA. EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO DECRETO 1510 DE 2013

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el Decreto 1510 de 2013 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en el Portal Único de Contratación Estatal, en cumplimiento a los parámetros consagrados en el Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la asociación.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

10.1 GARANTIAS.

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa **MERCEDES ABREGO**, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA** que deberá contener.


CUMPLIMIENTO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el termino de duración de este y cuatro mes (4) más.



10.2 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la secretaria ADRIANA PATRICIA AMEZQUITA

10.3 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a titulo de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	---	--


	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p><i>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</i></p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

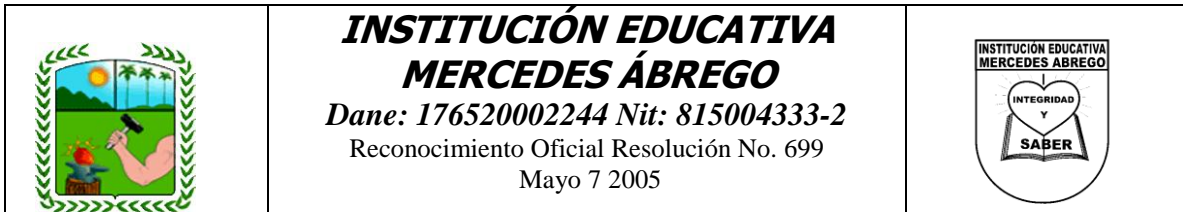
PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

Lic. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora

Original firmado.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	--	--



Señores
INSTITUCION EDUCATIVA _____

Ciudad _____

REF: INVITACION PUBLICA NO:


El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.



El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de un (1) días siguientes a la fecha de firmado el contrato, en la Tesorería de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la INSTITUCION EDUCATIVA para este tipo de Contrato.
3. Que la propuesta económica para este contrato es de: _____ según las siguientes condiciones técnicas:

Item	Detalle	U.M	Cantidad
1	ALMOHADILLA PARA TABLERO ACRILICO	UND	100
2	ARCHIVADOR AZ CARTA	UND	12
3	ARCHIVADOR AZ OFICIO	UND	10
4....			

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p><i>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</i></p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---


4. Que declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas por la Ley, para contratar con LA INSTITUCION EDUCATIVA.



Atentamente Nombre proponente

Nit.

Dirección.

Teléfono.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	--	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ART 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Fecha, _____

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____

Municipio de Palmira


_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ actuando en mi condición de _____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Firma _____

Identificación No _____

Ciudad y fecha _____

Nota ; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo .En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p>	
---	---	--